

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de “Alconétar” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Garrovillas de Alconétar.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Garrovillas de Alconétar (Cáceres), código 10008591, se acordó proponer la denominación de “Alconétar” para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. núm. 45, de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de “Alconétar” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Garrovillas de Alconétar (Cáceres), código 10008591.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 9 de abril de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 162/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura e interpuesto contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la puntuación definitiva de la fase de concurso para la especialidad de Biología y Geología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario con el núm. 162/2007, seguido a instancias de David Becerra Vázquez contra “Desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 21/07/06, por la que se hace pública la puntuación definitiva de la fase de concurso para la especialidad de Biología y Geología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29/03/06”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 9 de abril de 2007.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ